



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA 001 DE 2026**

**RESOLUCION No. 005 DE 2026**

**(21 DE ENERO DE 2026)**

El Gerente General de PROMUEVE MÁS, en uso de sus facultades legales contempladas y

**CONSIDERANDO**

1. Que Promueve Mas S.A.S., es una empresa de derecho privado, constituida como Sociedad de Economía Mixta, que nace bajo la necesidad de generar nuevas rentas propias para el Departamento a través de generación de valor y la prestación de servicios complementarios.
2. Que para garantizar las condiciones de conectividad de la red vial del departamento de Caldas, la Secretaría de Infraestructura, debe llevar a cabo actividades de mantenimiento periódico, manteniendo su maquinaria en óptimas condiciones de operatividad, no obstante, la Secretaría de Infraestructura no posee la logística fundamental ni el personal indispensable para llevar a cabo las actividades de mantenimiento periódico de su red vial departamental y no está en la capacidad de realizar una correcta administración de su maquinaria, incluyendo las actividades de mantenimiento y conservación de la misma en todo lo referente a reparaciones, actividades preventivas y operación, con la prontitud y eficiencia necesaria para tal fin, debido a la obligatoriedad de llevar a cabo procesos de ley para la adquisición de repuestos e insumos.
3. Por tal motivo, la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas suscribió contrato interadministrativo Nro. 15092025-1496 cuyo objeto es: "Administración, Operación y Mantenimiento de la maquinaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas para el mantenimiento de las vías de la red vial del Departamento.", y con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.
4. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por PROMUEVE MÁS S.A.S en la ejecución del contrato interadministrativo, se hace necesario adelantar proceso de contratación, a través de Invitación Privada, para el suministro de los repuestos originales necesarios para los mantenimientos preventivos, correctivos, predictivos y programados para el adecuado funcionamiento de la maquinaria amarilla adscrita a la Gobernación de Caldas.
5. Por lo anterior, mediante la página WEB de la entidad se dio publicidad al proceso de Invitación Privada 01 de 2026 (<https://www.promuevemas.com/limpia-2/>), cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2012 O SUPERIOR, PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS COMBOS DE MAQUINARIA Y CUADRILLAS DE ROCERÍA, QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LAS DIFERENTES VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15092025-1496 SUSCRITO ENTRE PROMUEVE MÁS Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS."
6. Que, dentro del cronograma de actividades del proceso, se estableció como plazo para la presentación de Observaciones a la Invitación Privada desde el 06 hasta el 08 de enero de 2026, sin que los posibles oferentes hubiesen presentado observaciones.



7. Que dentro del cronograma del proceso se fijó como hora y fecha de cierre del proceso el día 16 de enero de 2026 a las 17:00 hrs, presentándose como único oferente COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE C.T.A. COOPSERVINTES.
8. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, la entidad verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponente y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, en el cual se verificó que el oferente COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE C.T.A. COOPSERVINTES, cumplió con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, publicándolo mediante la página web, Informe de evaluación el día 19 de enero de 2026, dándole traslado a dicho informe hasta el día 20 de enero de 2026, para que los proponentes se manifestaran respecto al contenido del mismo.
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación de la Invitación Privada 001 de 2026 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2012 O SUPERIOR, PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS COMBOS DE MAQUINARIA Y CUADRILLAS DE ROCERÍA, QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LAS DIFERENTES VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15092025-1496 SUSCRITO ENTRE PROMUEVE MÁS Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.”


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Privada 001 de 2026, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2012 O SUPERIOR, PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS COMBOS DE MAQUINARIA Y CUADRILLAS DE ROCERÍA, QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LAS DIFERENTES VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15092025-1496 SUSCRITO ENTRE PROMUEVE MÁS Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.” al proponente COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE C.T.A. COOPSERVINTES identificada con Nit 810.004.561-7, representando legalmente por el señor DARIO MESA CARDONA, identificado con C.C 15.903.665 de Chinchiná.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

  
**HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO**  
Gerente General  
Promueve Mas